



Secretaría  
FJS/OM

**DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de abril de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**4.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa.-**

**c) Normativa Mercado Medieval 2023. Normativa actuaciones musicales 2023.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio y Turismo en sesión de fecha 18 de abril de 2023 con el siguiente tenor:

**"3.- Normativa Mercado Medieval 2023**

**3.2.- Normativa actuaciones musicales 2023.**

Dª. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo en cuenta el número cada año mayor de solicitudes, por parte de los alumnos del conservatorio y de la escuela municipal de música, para tocar por las calles y plazas donde se celebra el Mercado Medieval.

Por ello, y en aras de mejorar año tras año, se establecen las siguientes normas para la participación de actuaciones musicales en el Mercado medieval 2023

**1.-** Se reservarán **10 espacios** para empadronados en la ciudad de Ávila, un mínimo de 9 meses antes de realizar la solicitud.

Si fueran menores de edad, las solicitudes deberán venir firmadas por un adulto que será el responsable de la custodia de los menores.

**2.-** Los componentes del grupo estarán caracterizados con vestimenta y calzado de la época.

**3.-** Sólo se permitirá música adecuada al entorno medieval utilizando instrumentos tales como la viola, violín,...

**4.-** Los espacios reservados para estas actuaciones serán facilitados desde el área de turismo, conforme a los criterios establecidos por la comisión de seguridad.

**5.-** Las solicitudes, según modelo Anexo I de esta Convocatoria; podrán presentarse **desde el día 1 al 30 de junio de 2023** en el registro municipal del Ayuntamiento, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de plazo y previa selección por parte de la comisión técnica creada al efecto, se les informará a los solicitantes de la admisión de su solicitud **antes del 31 de julio**.

**ANEXO I**

**Solicitud de participación actuaciones musicales**



**1.- Datos del solicitante:**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Tutor (solo menores de edad)  
\_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_

**2.- Datos relativos a la solicitud:**

**2.1.-** Descripción grupo (número de personas, instrumentos, música...)

En Ávila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo. \_\_\_\_\_

El titular o tutor (menores de edad)

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen. "

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Ávila, a 20 de abril de dos mil veintitrés.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez